



ISIDORO RAMOS GARCÍA (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 06/02/2026
HASH: 224aa310a690d275a7a041c70a567e

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

HACE SABER: Que por Resolución de la Presidencia, número 160 de 4 de febrero de 2026, se aprueba el padrón de las tasas por la recogida y eliminación de residuos urbanos del ámbito territorial de la Mancomunidad Guadalquivir, correspondiente al ejercicio 2026, donde esta Mancomunidad emite las citadas tasas conjuntamente con la facturación de EMASESA y ALJARAFESA o a través de recibos del OPAEF, que son las formas de cobro previstas en la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de las precitadas tasas vigente para el ejercicio 2026, el citado padrón comienza por Acebes Arellano, Manuel del municipio de Albaida del Aljarafe y termina por Zorrilla Benítez, Carlos Javier del municipio de Villanueva del Ariscal.

Lo que se hace público, por espacio de quince días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y se puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en el domicilio de esta Mancomunidad, sito en carretera A-473, p.k. 0,8 «Finca Las Palmillas» de Sanlúcar la Mayor, en el horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, pasando dicho padrón a definitivo si no existiesen reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar la Mayor, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Mancomunidad,

Fdo.: Isidoro Ramos García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



C64: Validación: 3F55E5E7E9274M991MUS9DGL
Verificación: <https://mancomunidadguadalquivir.se/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1